

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LACCHAN ALTO, EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA

El congresista de la República **ALEX FLORES RAMÍREZ**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 74, 75 y 76 del reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República, ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LACCHAN ALTO, EN EL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto**, en el distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de Sondorillo, adoptará las acciones necesarias para la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto, conforme al marco normativo vigente.

Lima, 02 de marzo de 2026

ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONTEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO DEL CENTRO POBLADO DE LACCHAN ALTO

El centro poblado de Lacchan Alto se ubica en el distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, en una zona predominantemente rural de la sierra piurana. El distrito de Sondorillo ocupa una extensión aproximada de 226,09 km² y se sitúa a una altitud promedio de 1 888 m s. n. m., características que configuran un territorio de difícil accesibilidad y limitada integración vial¹. El ámbito se caracteriza por una geografía accidentada, centros poblados dispersos y condiciones restringidas de conectividad, factores que condicionan el acceso oportuno de la población a servicios básicos, en particular a los servicios de educación superior.

Lacchan Alto constituye un punto de referencia territorial dentro del distrito de Sondorillo, al concentrar población proveniente de comunidades y caseríos aledaños, cumpliendo un rol articulador para el desarrollo social y educativo del ámbito distrital. De acuerdo con información proporcionada por las autoridades locales, el centro poblado y su zona de influencia inmediata albergan una población aproximada de 4,000 habitantes, con una estructura demográfica mayoritariamente joven, lo que genera una demanda sostenida de servicios educativos posteriores a la educación básica regular².

La distancia y las dificultades de acceso hacia la capital provincial de Huancabamba y hacia otros centros urbanos donde se concentran las instituciones de educación superior existentes limitan las posibilidades de traslado cotidiano de los jóvenes del distrito. Esta situación incide directamente en la continuidad de las trayectorias educativas, profundizando las brechas de acceso a formación técnica y profesional en el ámbito rural.

Imágen.º 1: Mapa de macro localización del centro poblado de Lacchan Alto en el territorio nacional



¹ Wikipedia – *Distrito de Sondorillo (Huancabamba, Piura)*. Ver en https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Sondorillo

² Carta N.º 004-2026 – Autoridades del Centro Poblado de Lacchan Alto, dirigida al despacho congresal, sobre demanda educativa y población del ámbito

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Imágen N.º 2: Mapa de micro localización del centro poblado de Lacchan Alto en el departamento de Piura



Imagen N.º 3: Fotografía de la capital del Centro Poblado de Lacchan Alto



Asimismo, el distrito de Sondorillo forma parte de una de las zonas con **mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad social** de la región Piura. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y diagnósticos sociales provinciales, la provincia de Huancabamba presenta elevados indicadores de pobreza

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

y exclusión, lo que incide negativamente en las oportunidades de desarrollo educativo y productivo de la población joven³

En este contexto, el territorio de Lacchan Alto presenta condiciones objetivas que justifican la implementación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, como una medida orientada a reducir desigualdades territoriales, fortalecer el capital humano local y ampliar las oportunidades educativas para la población joven del distrito de Sondorillo y de su zona de influencia⁴.

II. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL ÁMBITO DE LACCHAN ALTO

El ámbito del centro poblado de Lacchan Alto y su zona de influencia cuenta con una oferta educativa de nivel básico regular predominantemente pública, distribuida en diversas instituciones educativas de nivel secundario ubicadas en el distrito de Sondorillo y comunidades aledañas. Dicha oferta educativa constituye el principal espacio de formación de la población joven del ámbito rural, permitiendo el acceso a la educación básica, pero sin garantizar la continuidad formativa posterior a la culminación de la educación secundaria.

De acuerdo con información consolidada y proporcionada por la Municipalidad del Centro Poblado de Lacchan Alto, en el ámbito distrital se registran **once (11) instituciones educativas de nivel secundario**, las cuales concentran un número significativo de estudiantes matriculados, evidenciando la existencia de un flujo constante de jóvenes que culminan la educación básica regular y demandan acceso a estudios de educación superior⁵.

Cuadro N.º 1: Instituciones educativas de nivel secundario y número de estudiantes del ámbito de influencia del Centro Poblado de Lacchan Alto (2025)

N.º	Institución Educativa	Centro poblado / Anexo	Jornada	Estudiantes
1	I.E. San Juan Bautista	Sondorillo	JEC	350
2	I.E. Pedro Potenciano Choquehuanca	Ulpumache	JEC	400
3	I.E. José Antonio Encinas	Las Pampas	JER	180
4	I.E. Cedro	Cedro	JER	80
5	I.E. San José de Cuse	Cuse	JER	79
6	I.E. Manuel González Prada	Uchupata	JER	170
7	I.E. Luis Alberto Sánchez Sánchez	Lacchan Alto	JER	182
8	I.E. Luis Antonio Paredes Maceda	Lanche	JER	190

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Mapa de pobreza provincial y distrital*; Diagnóstico social de la provincia de Huancabamba. Ver en: <https://www.inei.gob.pe> y <https://es.slideshare.net/slideshow/diagnostico-de-huancabamba-sie/40751919>

⁴ Ministerio de Educación – *Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 (PNESTP)*. Ver en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/1129291-politica-nacional-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva>

⁵ Información consolidada de instituciones educativas de nivel secundario del distrito de Sondorillo, proporcionada por la Municipalidad del Centro Poblado de Lacchan Alto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9	I.E. Augusto Salazar Bondy	Huaylas	JER	150
10	I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre	Íngano Grande	JER	160
11	I.E. Particular Inca Atahualpa	Lanche	JER	50
Total				1 991

Fuente: Municipalidad del Centro Poblado de Lacchan Alto. Población de estudiantes por institución educativa, 2025.

Imagen N.º 4: Fotografías de algunas participaciones de estudiantes de IIEE del distrito de Sondorillo en ceremonia cívica local



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Fuente: Municipalidad del Centro Poblado de Lacchan Alto. Población de estudiantes por institución educativa, 2025.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

No obstante, el distrito de Sondorillo y el centro poblado de Lacchan Alto **no cuentan con instituciones de educación superior tecnológica ni universitaria**, lo que constituye una brecha estructural en el acceso a oportunidades educativas para los egresados de educación secundaria. Esta carencia se ve agravada por las condiciones socioeconómicas del ámbito rural, la dispersión territorial y las dificultades de conectividad, factores que limitan el desplazamiento cotidiano de los jóvenes hacia centros urbanos donde se concentran las instituciones de educación superior existentes.

En el ámbito regional, la oferta de educación superior tecnológica licenciada se concentra principalmente en las provincias costeras y urbanas del departamento de Piura. De acuerdo con información oficial del Ministerio de Educación, al año 2025 existen institutos de educación superior licenciados ubicados en las provincias de Piura, Sullana, Talara y Sechura, tanto de gestión pública como privada, sin registrarse instituciones licenciadas en la provincia de Huancabamba ni en el distrito de Sondorillo.

Esta concentración territorial limita el acceso efectivo a educación superior tecnológica para la población joven de las zonas altoandinas de la región.

Cuadro N.º 2: Institutos de Educación Superior Tecnológicos licenciados en el departamento de Piura (2025)⁶

LISTADO DE INSTITUCIONES LICENCIADAS 2025					
1016286	RICARDO RAMOS PLATA	PÚBLICA	PIURA	SECHURA	SECHURA
1179191	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRIVADA	PIURA	TALARA	PARIÑAS
1468206	INSTITUTO POLITECNICO	PRIVADA	PIURA	PIURA	PIURA
1528736	CETURGH PERU	PRIVADA	PIURA	PIURA	PIURA
0622860	SULLANA	PÚBLICA	PIURA	SULLANA	SULLANA
1185669	SANTA ANGELA	PRIVADA	PIURA	PIURA	PIURA
1185982	ISA INTEGRAL	PRIVADA	PIURA	PIURA	PIURA

En este contexto, la ausencia de una oferta local de educación superior genera efectos adversos en la población joven, tales como la interrupción de las trayectorias educativas, la incorporación temprana a actividades laborales precarias o informales y la exposición a situaciones de vulnerabilidad social, afectando negativamente su desarrollo personal, educativo y productivo⁷.

Asimismo, la limitada oferta de formación técnica en el ámbito distrital restringe las posibilidades de fortalecer capacidades vinculadas a las actividades productivas locales, lo que incide en la persistencia de condiciones de pobreza y en la limitada generación de empleo calificado en el territorio.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer el sistema educativo local mediante la ampliación del acceso a educación superior tecnológica en el ámbito de Lacchan Alto, como una medida orientada a garantizar la continuidad educativa de la población joven, reducir brechas territoriales y contribuir al desarrollo social y económico del distrito de Sondorillo y su zona de influencia.

⁶ **Fuente:** Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística. *Lista de Institutos de Educación Superior licenciados*, 3 de setiembre de 2025. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/4718331-lista-de-105-institutos-de-educacion-superior-licenciados-por-el-minedu>

⁷ Planes y diagnósticos sociales del ámbito provincial de Huancabamba; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Indicadores sociales y educativos rurales.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III. CARRERAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LACCHAN ALTO

De acuerdo con la solicitud formulada por la Municipalidad del Centro Poblado de Lacchan Alto⁸ y las coordinaciones realizadas con autoridades locales, se ha definido una propuesta de oferta formativa inicial orientada a atender la demanda educativa existente y a responder a las principales actividades económicas y necesidades de servicios del ámbito territorial del distrito de Sondorillo y su zona de influencia.

En ese sentido, se plantea que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto cuente, en una primera etapa, con las siguientes carreras técnicas:

1. **Computación e Informática**
2. **Administración**
3. **Contabilidad**
4. **Agronomía**
5. **Enfermería Técnica**

La implementación de esta oferta formativa permitirá brindar alternativas de educación superior tecnológica pertinentes para los egresados de educación secundaria del centro poblado de Lacchan Alto y de las localidades aledañas, contribuyendo a fortalecer la formación técnica de la población joven en el propio territorio, conforme a los lineamientos del sector educación y a las competencias de las entidades responsables.

IV. MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa legislativa se sustenta en el siguiente marco constitucional y legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N.º 27783, Ley Orgánica de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 (PNESTP).

V. ANÁLISIS

El centro poblado de Lacchan Alto y el distrito de Sondorillo presentan una brecha estructural de acceso a la educación superior, derivada de su ubicación en una zona predominantemente rural de la sierra piurana, la dispersión de los centros poblados, las limitaciones de conectividad vial y la distancia hacia los principales centros urbanos donde se concentran las instituciones de educación superior tecnológica y universitaria.

⁸ Carta N.º 004-2026 – Autoridades del Centro Poblado de Lacchan Alto,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Si bien en el ámbito de influencia de Lacchan Alto existe una oferta consolidada de educación básica regular, particularmente en el nivel secundario, no se cuenta con alternativas cercanas de formación técnica superior que permitan la continuidad de las trayectorias educativas de la población joven.

Este escenario se ve reforzado por la concentración de la oferta de educación superior tecnológica licenciada en las provincias costeras y urbanas del departamento de Piura, sin presencia de institutos licenciados en la provincia de Huancabamba, lo que profundiza las brechas territoriales de acceso para la población joven de zonas altoandinas como Sondorillo y su ámbito de influencia.

Esta situación impacta de manera directa en los jóvenes que culminan la educación secundaria, quienes enfrentan serias dificultades para acceder a estudios superiores fuera de su territorio debido a limitaciones económicas, costos de traslado y alojamiento, y condiciones sociales adversas. Como consecuencia, una parte significativa de esta población no logra continuar estudios superiores, se incorpora tempranamente a actividades laborales de baja calificación o queda expuesta a contextos de vulnerabilidad social, afectando su desarrollo personal, educativo y productivo, así como las posibilidades de progreso del entorno familiar y comunitario.

La iniciativa legislativa responde a una necesidad pública objetiva y verificable, sustentada en la demanda educativa existente, en la concentración de población joven en el ámbito de influencia de Lacchan Alto y en las condiciones territoriales que dificultan el acceso efectivo a servicios de educación superior fuera del distrito. En este sentido, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto reviste interés nacional, al contribuir a reducir brechas territoriales en el acceso a la educación superior tecnológica, fortalecer el capital humano local y promover la permanencia de los jóvenes en su propio territorio.

Asimismo, la iniciativa se enmarca en lo dispuesto por la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, que regula la creación e implementación de institutos de educación superior tecnológica públicos, estableciendo como criterios fundamentales la existencia de demanda educativa, la pertinencia territorial y productiva, así como condiciones adecuadas de infraestructura y calidad educativa. En ese sentido, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto resulta coherente con dicho marco legal, al responder a una necesidad concreta del territorio y a la demanda insatisfecha de formación técnica superior en el ámbito rural del distrito de Sondorillo.

Finalmente, se debe señalar que, la implementación del instituto permitirá atender no solo a la población joven del centro poblado de Lacchan Alto, sino también a jóvenes provenientes de comunidades y localidades aledañas del distrito de Sondorillo y zonas cercanas, quienes enfrentan similares limitaciones de acceso a educación superior, ampliando el alcance territorial y social de la medida. De este modo, la iniciativa se configura como una herramienta concreta para promover inclusión educativa, mejorar oportunidades de formación técnica y contribuir al desarrollo social y económico sostenible del ámbito rural de la provincia de Huancabamba.

VI. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La iniciativa propuesta no modifica ni deroga disposiciones del ordenamiento jurídico vigente. Su contenido se limita a declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto, disponiendo que las acciones correspondientes se desarrollen conforme al marco normativo vigente y a las competencias de las entidades responsables.

En ese sentido, la iniciativa resulta compatible con la Constitución Política del Perú; con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación; con la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; así como con las normas que regulan el proceso de descentralización y las competencias de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, no invade atribuciones del Poder Ejecutivo, dado que no crea directamente la institución educativa, sino que impulsa su implementación a través de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el sector educación.

Por lo tanto, la propuesta no genera conflictos normativos ni duplicidad de funciones, manteniendo coherencia con el sistema jurídico vigente.

VII. ANÁLISIS COSTO–BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto público, dado que su naturaleza es declarativa y se limita a establecer el interés nacional y la necesidad pública de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Lacchan Alto.

Desde la perspectiva de los beneficios, la medida permitirá ampliar el acceso a educación superior tecnológica en un ámbito rural con limitadas oportunidades educativas, reducir la deserción educativa posterior a la educación secundaria, fortalecer la formación técnica de la población joven y mejorar sus posibilidades de inserción laboral. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento del capital humano local y al desarrollo social y económico del distrito de Sondorillo y su zona de influencia.

En conjunto, los beneficios sociales y educativos esperados superan ampliamente los costos asociados a una implementación progresiva, resultando la propuesta favorable desde el punto de vista costo–beneficio.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La propuesta se vincula con los compromisos del Acuerdo Nacional orientados al fortalecimiento de la educación como eje del desarrollo humano, la reducción de brechas territoriales y la promoción de la igualdad de oportunidades, especialmente en zonas rurales y de alta vulnerabilidad social.

Asimismo, se articula con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030, al promover la ampliación y descentralización de la oferta de educación superior tecnológica, así como la pertinencia de la formación técnica en función de las características productivas y sociales del territorio. De igual forma, guarda coherencia con el Proyecto Educativo Nacional al 2036, al contribuir a garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de los jóvenes y fortalecer el rol de la educación superior tecnológica como herramienta para el desarrollo territorial.